



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel.; FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N°

1362/16

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 19 SET 2016.

Expte. N° 4.746/16

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Alejandra SOLER CARMONA solicitando anticipo de haberes correspondientes a su toma de posesión del cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** en la asignatura "**Introducción a la Historia de las Sociedades**"; y

CONSIDERANDO:

QUE debido a demoras en la tramitación pertinente al cargo dedicación simple mencionado, por razones ajenas a su voluntad, la Prof. SOLER CARMONA solicita un anticipo a cuenta de la liquidación de los haberes correspondientes a los meses transcurridos a partir del día 26 de julio del corriente en que tomó posesión del cargo, inherente a la aplicación de lo dispuesto mediante Res. H. N° 999/16;

QUE la VICEDECANA de la FACULTAD DE HUMANIDADES, Esp. Susana Inés FERNÁNDEZ avala el pedido interpuesto, en el sentido de otorgar un anticipo en concepto de adelanto de haberes por la suma total de Pesos Tres Mil Novecientos con 00/100 (\$ 3.900,00);

QUE asimismo la docente solicitante acepta devolver los fondos anticipados en la próxima liquidación de haberes que le corresponda, a través del descuento de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su transferencia a la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la entrega de la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$3.900,00) en concepto de anticipo de haberes a percibir por la Prof. Alejandra SOLER CARMONA, DNI N° 26.485.174.-

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL se retenga de los haberes a percibir correspondientes a la Prof. Alejandra SOLER CARMONA, el importe total de Pesos Tres Mil Novecientos con 00/100 (\$3.900,00) anticipados por esta Dependencia a la docente, en concepto de adelanto de sueldo.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE, DIVISIÓN DE PERSONAL de la Facultad y siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a los fines pertinentes.-
fat

STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa